SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10140 *SANTAL, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la expresada sociedad, en reunión de fecha 19 de diciembre de 2017, ha acordado la reducción del capital social con la finalidad de restablecer el equilibro entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencias de pérdidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 de dicho texto legal, y por imperativo legal de acuerdo con lo previsto en el artículo 327 de la citada norma, siendo reducido el capital social en 6.156.540,00 euros, lo que supone que el capital social queda fijado en 296.426,00 euros. La finalidad de dicha reducción de capital es el restablecimiento del equilibro entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad. La reducción de capital indicada se produce procediendo a minorar el importe del valor nominal de todas las acciones emitidas en 2,70 euros por acción pasando las acciones de tener un nominal de 2,83 euros a tener un valor nominal de 0,13 euros cada una de ellas.

El Astillero, 22 de diciembre de 2017.- El Administrador solidario de la Entidad, Bernardo Berrio Palencia.

ID: A170092951-1

cve: BORME-C-2017-10140